VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 128/20

O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**12/11/20**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**383812**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 08/20**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"			
Proveedor:	**TECHNO AMERICAN S.R.L.**	**RUC:**	**80003668-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Toner para impresora laser XEROX WC3325V	Unidad	XEROX	USA	3	1.050.000	3.150.000
2	4	Toner para impresora laser OKI MC 551 MFP negro	Unidad	OKI	CHINA	3	980.000	2.940.000
3	4	Tóner para impresora láser color OKI MC 561 MFP (Amarillo)	Unidad	OKI	CHINA	2	980.000	1.960.000
4	4	Toner para impresora laser OKI MC 561 MFP magenta	Unidad	OKI	CHINA	2	980.000	1.960.000
5	4	Toner para impresora laser OKI MC 561 MFP Cyan	Unidad	OKI	CHINA	4	980.000	3.920.000
6	5	Toner para impresora laser Samsung MLT-SCX-4833FD negro	Unidad	SAMSUNG	CHINA	2	675.000	1.350.000
7	5	Toner para impresora laser Samsung CLX-3185FN color	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	420.000	420.000
8	5	Toner para impresora laser samsung clx-3185fn color	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	420.000	420.000
9	5	Toner para impresora laser samsung clx-3185fn color	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	420.000	420.000
10	5	Toner para impresora laser samsung clx-3185fn color	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1	420.000	420.000
LOTE Nº 3 "XEROX" Nº 4 "OKI" Nº 5"SAMSUNG"						**Total:**		**16.960.000**

SON GUARANÍES:	DECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	12/11/2020 — 12/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a partir de 3 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	340	10	1	99	16.960.000
						Total:			16.960.000

Gabriela Gimenez Toledo Social	Techno American 07-12-2020	Karen Riego B. Dirección UOC	Lic. Raúl A. Ramírez Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC